Municipalidad de Fernando de la Mora

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Fernando de la Mora, 31 de agosto de 2020

Señores:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificador: gbarreto.

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con referencia a su Nota DNCP N° 16725/2020, con el fin de aclarar dichos puntos que a continuación se detallan.

Aspectos Observados

1. En la Resolución de la adjudicación han mencionado normativa que ya se encuentra derogada (Resolución DNCP Nº 522/2015).
2. El monto de la oferta que la convocante ha indicado en la última parte de la página 3 del informe de evaluación (gs. 168.675.000) difiere del monto de la oferta y de la adjudicación (gs.168.375.000).
3. Referente a la notificación de la adjudicación, la misma no se remitió dentro del plazo establecido en el art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19.

Respuesta

1. Se remite resolución de adjudicación corregida.
2. Se remite informe de evaluación corregido.
3. No se remitió dentro del plazo establecido por problemas en la conexión del servicio de internet que es el único medio por donde se puede remitir a través del portal, los documentos de la adjudicación.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC